PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS ENTRE EXTENDA-EMPRESA PÚBLICA ANDALUZA DE PROMOCIÓN EXTERIOR S.A. E INTERNACIONALIÇAO BRASIL CONSULTORIA EM GESTAO DE NEGOCIOS LTDA. RELATIVO AL SERVICIO RELACIONADO CON LA INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS ANDALUZAS EN BRASIL.

EXPEDIENTE NÚMERO 2023-029 (Rel. 2021-009)

REUNIDOS

De una parte, **D. Juan Cruzado Candau**, en su calidad de apoderado de **Extenda-Empresa Pública Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (en adelante EXTENDA)**, con domicilio en Sevilla, calle Marie Curie nº 5 y CIF A41147596, actuando en nombre, representación y con poder bastante, según consta acreditado en la escritura pública otorgada ante la Notaria de Sevilla, Doña Piedad María Parejo-Merino y Parejo, el día 14 de abril de 2021, bajo número 346 de su protocolo.

Y de otra parte, **D. Pedro Úbeda Mellina,** actuando en nombre y representación de **INTERNACIONALIÇAO BRASIL CONSULTORIA EM GESTAO DE NEGOCIOS LTDA** (en adelante **IBR CONSULTING**), registrada con CNPJ (Cadastro Nacional da Pessoa Jurídica) número 17.526.073/0001-14 desde el 19 de diciembre de 2012, teniendo su domicilio en ciudad de Sao José dos Campos, Estado de Sao Paulo, a Rua PIO XII, 261 – Jd. Esplanada II – Cep 12.242-750.

Con la capacidad y legitimación para contratar que recíprocamente se reconocen, los comparecientes han convenido en otorgar la presente prórroga en la representación que ostentan y

MANIFIESTAN

PRIMERO: Vigencia del Contrato

En cumplimiento de lo establecido en la Estipulación Cuarta del contrato firmado con fecha 6 de julio de 2021, por la presente se formaliza expresamente la primera prórroga establecida en la duración del mismo. Por lo tanto, el citado contrato se entenderá vigente desde el 16 de julio de 2023 hasta el 15 de julio de 2024.

extenda
ANDALUCÍA EXPORTACIÓN
E INVERSIÓN EXTRANJERA

SEGUNDO: Precio del contrato

El importe máximo estimado para la presente prórroga, teniendo en cuenta lo dispuesto en la cláusula quinta del contrato de referencia, asciende a la cantidad de **CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTICOCHO EUROS (112.828,00 €)**, incluidos todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación.

TERCERO: Condiciones de la prórroga

En todo aquello que no esté previsto en el presente documento, se atenderá a lo dispuesto en el contrato de referencia suscrito el 6 de julio de 2021.

Y para que conste, y en prueba de conformidad, firman las partes la presente prórroga por duplicado ejemplar, en los lugares indicados en el pie de firma a 11 de mayo de 2023.

EXTENDA-EMPRESA PÚBLICA ANDALUZA DE PROMOCIÓN EXTERIOR S.A.	**INTERNACIONALIÇAO BRASIL CONSULTORIA EM GESTAO DE NEGOCIOS LTDA**
P.P. Fdo.: Juan Cruzado Candau En Sevilla	Fdo.- Pedro Úbeda Mellina En Sao Paulo

Junta de Andalucía
Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional